



D. Antonio Serrano Reifs y D. Juan Navarro Pascual, en calidad de Director de Inversiones corporativas y staff, y de Jefe de Gestión Financiera y Proyectos de Caja Rural de Granada, respectivamente.

### CERTIFICAN

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con el Primer suplemento al folleto base de Emisión de pagarés de Caja Rural de Granada, que ha sido verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 13 de diciembre de 2.011.

### AUTORIZAN

La difusión del texto del citado primer suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés de CAJA RURAL DE GRANADA, a través de la página de internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y que para así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Granada a 14 de Diciembre de 2011.

D. Antonio Serrano Reifs

Director de Inversiones Corporativas y Staff

D. Juan Navarro Pascual

Jefe de Gestión Financiera y Proyectos.



PRIMER SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.  
INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) CON FECHA 12 DE ENERO DE  
2011

El presente suplemento (el “suplemento”) al Folleto Base de Emisión de Pagarés de Caja Rural de Granada, redactado según el Anexo XIII del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de Abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el 12 de Enero de 2011 con número oficial de registro 9858, y por el que el presente Suplemento constituye un suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de Noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y que debe ser leído conjuntamente con dicho folleto base del Segundo Programa de emisión de Pagarés de Caja Rural de Granada, tiene como finalidad la modificación de los destinatarios de los Pagarés del apartado “4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores”.

El apartado 4.2 establece actualmente:

“Los pagarés emitidos al amparo del presente folleto sólo podrán ser suscritos por inversores cualificados”

Mediante la presentación del Suplemento al folleto base de Emisión de Pagarés se establecerá, a partir de la aprobación del mismo, que los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base puedan ser destinados a inversores cualificados y público en general.

De esta forma, y una vez sea aprobado el presente Suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés, la redacción de los apartados descritos será la siguiente:

Apartado 4.2: “Los pagarés emitidos al amparo del presente folleto irán destinados tanto a inversores cualificados como al público en general”

D. Antonio Serrano Reifs con NIF 30.501.755Y como Director de Inversiones Corporativas y Staff, y D. Juan Navarro Pascual con NIF 27.490.112Y como Jefe de Gestión Financiera, Proyectos y Participadas en nombre y representación de Caja Rural de Granada, con domicilio en Avenida Don Bosco Nº 2 de Granada, con CIF F18009274 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo Rector de fecha 28 de Noviembre de 2011, con Acta 1092, declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Desde el 12 de Enero de 2011, fecha de inscripción del Folleto Base de Pagarés en la CNMV hasta la fecha del presente Suplemento no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros individuales o consolidados de Caja Rural de Granada S.C.C., salvo los comunicados como hecho relevante a la CNMV.

En Granada a 12 de Diciembre de 2011

Caja Rural de Granada S.C.C.

Caja Rural de Granada S.C.C.

P.p.

P.p.

D. Antonio Serrano Reifs

D. Juan Navarro Pascual